

**RESOLUCION GENERAL N° 48/2001**

**VISTO:**

El Impuesto Para la Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Provincial, incorporado al Código Fiscal por la Ley N° 1963; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establece la citada norma legal son responsables solidarios del pago del tributo la Administración Provincial de Energía, Cooperativas y demás entidades concesionarias que prestan el servicio de electricidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 y 310 quater (incorporado por la Ley N° 1963) del referido Código Fiscal, esta Dirección General está facultada para establecer sistemas generales de retenciones, fijando formas y condiciones para instaurarlos;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto se considera procedente designar a quienes habrán de operar como Agentes de Recaudación del referido impuesto;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Designar Agentes de Recaudación del Impuesto Para la Recuperación, Mantenimiento y conservación de la Red Vial Provincial a los sujetos detallados en el Anexo I de la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 310 ter y quater el Código Fiscal, texto incorporado por la Ley N° 1963, asignándoles el número de inscripción que en el citado Anexo se especifica para cada uno de ellos.

**Artículo 2°:** Establecer que los responsables nombrados en el artículo anterior deberán declarar la cantidad de conexiones e ingresar los montos recaudados el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que se presten los servicios.

**Artículo 3°:** Aprobar el formulario identificado como DGR A1800 - Declaración Jurada y Boleta de Depósito - a fin de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo precedente, el que corre agregado como Anexo II de la presente.

**Artículo 4°:** Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHÍVESE.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS,**

Santa Rosa (La Pampa), 07 de diciembre de 2001.-

SMG/grf

**RESOLUCION GENERAL N° 48/2001**

**ANEXO I**

DENOMINACION	N° C.U.I.T.	N° AGENTE
Administración Provincial de Energía (APE).	30-67172346-1	80000/6
Coop. de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Alpachiri Ltda.	30-58126578-2	80001/3
Coop. de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Arata Ltda.	30-54583836-9	80002/0
Coop. de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Doblás Ltda.	30-54583362-6	80003/7
Coop. de Electricidad de Rolón Ltda.	30-54572528-9	80004/4
Coop. de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda.	30-54576698-8	80005/1
Coop. de Electricidad y Servicios Públicos "Sta. Elvira" Ltda. (Bdo. Larroudé)	33-54574531-9	80006/8
Coop. de Electricidad, Créditos, Obras y Servicios Públicos de Victorica Ltda.	30-57186827-6	80007/9
Coop. de Electricidad, de Obras y Servicios Públicos de Winifreda Ltda.	30-54563797-5	80008/2
Coop. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Int. Alvear Ltda.	30-54571686-7	80011/2
Coop. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda. (Rancul)	30-60554253-7	80009/9
Coop. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos y Anexos de Trenel Ltda.	33-54571600-9	80010/5
Coop. de Obras y Servicios Públicos "Villa Mirasol" Ltda.	33-60554338-9	80012/9
Coop. de Obras y Servicios Públicos Colonia. Barón Ltda.	33-55483418-9	80013/6
Coop. de Obras y Servicios Públicos de Miguel Riglos Ltda.	30-61580475-0	80014/3
Coop. de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Banderoló Ltda.	30-54580080-9	80015/0
Coop. de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Edo. Castex Ltda.	30-54571624-7	80016/7
Coop. de Provisión de electricidad, Obras y Servicios Públicos de Guatraché Ltda.	30-54573873-9	80017/4
Coop. de Provisión, Obras y Servicios Públicos de Calefú Ltda.	30-59173924-3	80018/1
Coop. de Servicios Públicos de Gral. Acha Ltda.	30-54568228-8	80019/8
Coop. de Servicios Públicos de Macachín Ltda.	30-54573286-2	80020/4
Coop. de Servicios y Obras Públicas de Abramo Ltda.	30-61671054-7	80021/1
Coop. de Servicios y Obras Públicas de Gral. San Martín Ltda.	30-54699986-2	80022/8
Coop. de Servicios y Obras Públicas Ltda. de Jacinto Arauz.	30-54580820-6	80023/5
Coop. Eléctrica Ltda. de Gonzalez Moreno.	30-54572573-4	80024/2
Coop. Ltda. de Servicios y Obras Públicas de Bernasconi.	30-54573514-4	80025/9
Coop. Obras, Servicios Públicos, Créditos y Provisión de Q. Quemú Ltda.	30-54574548-4	80026/6
Coop. Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Sta. Rosa Ltda.	30-54571617-4	80027/3
Coop. Provisión Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Ing. Luiggi Ltda.	30-54663978-5	80028/0
Coop. Regional de Electricidad, de Obras y Otros Servicios de Gral. Pico Ltda.	30-54571938-6	80029/7
Coop. Regional de Provisión de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeano (25 de Mayo)	30-60823333-0	80030/3
Coop. Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Realicó Ltda.	30-54568600-3	80031/0

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS,**

Santa Rosa (La Pampa), 07 de Diciembre de 2001.-

SMG/grf